



DECRETO ALCALDICIO N° 1537 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 355 de fecha 11.06.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación de servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en Villa Los Angeles San Antonio N° 12, comuna de Requinoa, por propaganda móvil, publicidad, los días 11, 12, 13 y 14 de Junio de 2014, para el Show de Celebración "Día de la Padre", que se realizará en el Gimnasio Municipal, el día 14 de Junio de 2014, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en Villa Los Angeles San Antonio N° 12, comuna de Requinoa, por propaganda móvil, publicidad, los días 11, 12, 13 y 14 de Junio de 2014, para el **Show de Celebración "Día de la Padre"**, que se realizará en el Gimnasio Municipal, el día 14 de Junio de 2014, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Actividades Municipales, Día del Padre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE